

"2022. Año del Quicentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



[Handwritten signature]

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2023



CONTENIDO

Presentación.....	1
Misión y Visión	3
Diagnóstico de Regulación vigente.....	4
Análisis FODA de los trámites y servicios	5
Fundamentación y Motivación	6
Estrategias y Acciones	7
Objetivo	9
Recursos materiales y áreas de competencia	10

PRESENTACIÓN

Derivado a la reforma en la que se adicionó un último párrafo al Artículo 25 y una Fracción al Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de México, Artículos 18, Fracción I, Fracción I, II, 37, 38 y 39 de la LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, las autoridades encargadas de emitir normas generales, pudieren implementar políticas públicas en materia de simplificación de regulaciones, trámites y servicios. La Ley antes mencionada es de orden público y de observancia general en el Estado de México y se aplicará a los actos, procedimientos y resoluciones que emitan la administración pública del Estado, los municipios, sus dependencias y organismos descentralizados, mejore la calidad e incremente la eficiencia del marco regulatorio, a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir con la normativa aplicable, sin incrementar con ello los costos sociales; se establecieron las bases y principios en materia de mejora regulatoria, además se previó la Integración de un Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios y la obligación de las autoridades para su debida inscripción en el mismo, así como también, la obligación de éstas para facilitar los trámites y la obtención de servicios mediante el uso de las tecnologías de la información. Por ello, la presente Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, plantea una alineación al marco regulatorio federal, y busca generar la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal, de manera coordinada con las autoridades de mejora regulatoria, los poderes del Estado, los Ayuntamientos y la sociedad civil; cuyo objetivo principal la necesidad de implementar acciones en materia regulatoria en beneficio de los usuarios, empresarios y población en general, además de coadyuvar a la eficiencia gubernamental.

Derivado de lo anterior, el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la UTN, se dio a la tarea de seleccionar entre sus diferentes áreas, los trámites y/o servicios fundamentales e indispensables, para poder proporcionar un servicio eficiente, transparente, oportuno y de calidad.

En este contexto, se consideró el siguientes servicio y/o trámite que formara parte del presente Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023:

➤ Automatización del programa de bolsa de trabajo.

- Del cual se realizará lo siguiente:

Flujograma de actividades.

Formato 1 DPTS: Descripción del Programa por Trámite y/o Servicio.

Formato 1 DPTS: Descripción del Programa por Trámite y/o Servicio (Cronograma de trabajo).

Formato 2 RAPA: Reporte de Avance del Programa Anual.

Cédulas de Información de Trámites y Servicios del Poder Ejecutivo.

Registro en el RETYS.



MISIÓN

Ser una institución que ofrece servicios de educación superior de calidad, produce profesionales competentes con un alto sentido de responsabilidad social; propicia concordancia entre la ciencia, la tecnología y las necesidades de los sectores: privado, público y social; así como la mejora continua que genere innovación. De esta forma contribuir al desarrollo del Estado y del País.

VISIÓN

Ser una Universidad de excelencia con la más alta calidad en Educación Superior, por sus estándares reconocidos nacional e internacionalmente en sus procesos sustantivos.

DIAGNÓSTICO DE REGULACIÓN VIGENTE

1. "Automatización del programa de bolsa de trabajo"

Diagnóstico de la regulación vigente:

Considerando que el Reglamento de Seguimiento de Egresados de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, es un documento que regula y forma parte del marco normativo del proceso de seguimiento de egresados considerado estratégico para el proceso de enseñanza-aprendizaje; además de la prestación del servicio de bolsa de trabajo, éste debe responder a las necesidades actuales institucionales.

En este contexto, durante el año 2022 se han realizado actividades tendientes a la generación y autorización del Reglamento de Seguimiento de Egresados y Bolsa de Trabajo como parte del Programa de Mejora Regulatoria del año de referencia.



"Automatización del programa de bolsa de trabajo"

FODA

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p>Se cuenta con un directorio con más de 300 empresas que han ofertado vacantes del 2020 al 2022.</p> <p>Convenio de colaboración vigente con la empresa OCC Mundial, una de las bolsas de trabajo más grandes del mundo.</p> <p>Se cuenta con un boletín electrónico para la promoción de buscadores de empleo por carrera.</p>	<p>Contar con otra fuente de información para robustecer el seguimiento de egresados. A partir de la información de empleadores captada, contar con otra fuente de información para identificar a quienes aplicar el cuestionario para medir su grado de satisfacción. Mayor difusión para dar a conocer el servicio de Bolsa de Trabajo gratuito de la UTN.</p>
DEBILIDADES	AMENAZAS
<p>No se cuenta con un procedimiento documentado para la prestación del servicio de Bolsa de Trabajo.</p> <p>Sólo se cuenta con una persona para la prestación del servicio de la bolsa de trabajo, lo que limita la cobertura del servicio.</p> <p>De tres extensiones telefónicas como herramientas de trabajo, sólo una es funcional y se utiliza tanto para el seguimiento de egresados como la bolsa de trabajo.</p> <p>El equipo de cómputo es obsoleto.</p> <p>No se cuenta con información documentada sobre la percepción de las(os) empleadoras(es) después del proceso de reclutamiento y en su caso contratación.</p> <p>Contar con información parcial de la prestación del servicio de bolsa de trabajo.</p> <p>Manejar información personal de egresadas(os) y empleadoras(es) sin el soporte jurídico que respalde a los involucrados y a la propia Universidad.</p> <p>Que otros programas institucionales (estadía profesional, modelo dual y servicio social) limiten la posibilidad de contratación de egresadas(os).</p>	<p>No se cuenta con un procedimiento documentado para la prestación del servicio de Bolsa de Trabajo.</p> <p>Sólo se cuenta con una persona para la prestación del servicio de la bolsa de trabajo, lo que limita la cobertura del servicio.</p> <p>De tres extensiones telefónicas como herramientas de trabajo, sólo una es funcional y se utiliza tanto para el seguimiento de egresados como la bolsa de trabajo.</p> <p>El equipo de cómputo es obsoleto.</p> <p>No se cuenta con información documentada sobre la percepción de las(os) empleadoras(es) después del proceso de reclutamiento y en su caso contratación.</p> <p>Contar con información parcial de la prestación del servicio de bolsa de trabajo.</p> <p>Manejar información personal de egresadas(os) y empleadoras(es) sin el soporte jurídico que respalde a los involucrados y a la propia Universidad.</p> <p>Que otros programas institucionales (estadía profesional, modelo dual y servicio social) limiten la posibilidad de contratación de egresadas(os).</p>

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

Derivado a la reforma en la que se adicionó un último párrafo al Artículo 25 y una Fracción al Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de México, Artículos 18, Fracción I, Fracción I, II, 37, 38 y 39 de la LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, las autoridades encargadas de emitir normas generales, pudieren implementar políticas públicas en materia de simplificación de regulaciones, trámites y servicios. La Ley antes mencionada es de orden público y de observancia general en el Estado de México y se aplicará a los actos, procedimientos y resoluciones que emitan la administración pública del Estado, los municipios, sus dependencias y organismos descentralizados, mejore la calidad e incremente la eficiencia del marco regulatorio, a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir con la normativa aplicable, sin incrementar con ello los costos sociales; se establecieron las bases y principios en materia de mejora regulatoria, además se previó la Integración de un Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios y la obligación de las autoridades para su debida inscripción en el mismo, así como también, la obligación de éstas para facilitar los trámites y la obtención de servicios mediante el uso de las tecnologías de la información.

Por lo que el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la UTN realizará la depuración de los trámites existentes, así como de los requisitos para regulación de los tiempos. Por lo que el Comité ha establecido que los trámites sometidos a Mejora Regulatoria, han cumplido con el requisito de ser en línea, dentro del Marco Legal que rige la actuación de la Universidad como son:

- ✓ Ley de Creación de la UTN.
- ✓ Manual General de Organización Reglamento Interior.
- ✓ Manuales y Procedimientos.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

1. "Automatización del programa de Bolsa de Trabajo"

Realizar una revisión total del proceso para la prestación del servicio de la Bolsa de Trabajo y su relación con otros documentos normativos para determinar su alcance y estructura.

Dar continuidad a la revisión y autorización del Reglamento de Seguimiento de Egresados y Bolsa de Trabajo de la UTN.

Elaborar el procedimiento administrativo para la prestación del servicio de bolsa de trabajo.

Contar con una aplicación que permita automatizar paulatinamente la prestación del servicio de bolsa de trabajo con apoyo del programa de estadía profesional de la Universidad.

"Automatización del programa de Bolsa de Trabajo"

Escenario Regulatorio

Atender congruentemente en lo general, el marco normativo institucional y en lo particular las especificaciones del objetivo y funciones del Departamento de Desempeño de Egresados descritos en el Manual General de Organización vigente.

La Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl, establece en la fracción I del artículo 4. "Impartir educación tecnológica de tipo superior para la formación de recursos humanos, aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de los problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, el estado y el país".

En la fracción V del mismo artículo refiere "Llevar a cabo programas de vinculación con los sectores público, privado y social para la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad", en cuyo caso prevalece la importancia del servicio de bolsa de trabajo como una forma de vinculación entre los egresados buscadores de empleo de la Universidad con los diferentes sectores que requieren de capital humano calificado para el desempeño de funciones específicas y creativos para la solución de problemas.

En este contexto, la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl establece en el Manual General de Organización (de junio de 2012) las siguientes funciones que se correlacionan con la prestación del servicio de bolsa de trabajo para coadyuvar a la colocación laboral de

sus egresados:

Secretaría de Vinculación Tecnológica Empresarial

Establecer, organizar, promover y difundir los proyectos y programas de vinculación que desarrolla la Universidad.

Propiciar la promoción de los egresados, de los Técnicos Superiores Universitarios e Ingenieros en el mercado laboral.

Subdirección de Relaciones Industriales

Instrumentar estrategias que favorezcan la inserción al mercado laboral de los egresados de la Universidad.

Departamento de Desempeño de Egresados

Objetivo:

Llevar a cabo el seguimiento al desempeño de los egresados de la Universidad, a fin de medir su impacto en el ámbito laboral y que permita retroalimentar la pertinencia de la oferta educativa y la calidad académica de la Universidad.

Funciones directamente relacionadas con el servicio de bolsa de trabajo:

- ✓ Promover y coordinar actividades enfocadas a egresados, que permitan mantener el vínculo del egresado con su Alma Mater.
- ✓ Difundir entre los egresados programas de actualización profesional y en general los servicios que ofrece la Universidad.
- ✓ Mantener y fortalecer el servicio de Bolsa de Trabajo que se le brinda al egresado para la colocación pertinente en el campo laboral.
- ✓ Difundir y promover el perfil profesional del egresado en el sector productivo.
- ✓ Mantener actualizadas las bases de datos de egresados que concluyan su situación laboral.

Situación actual

El Departamento de Desempeño de Egresados cuenta con una persona como Coordinadora de Bolsa de Trabajo realizando las siguientes actividades:

Atención de egresados de forma presencial y por medios electrónicos para brindarles asesoría sobre el registro a la bolsa de trabajo, su incorporación a la página de OCC Mundial y vacantes vigentes.

Promoción de las vacantes recibidas entre egresadas(os) buscadoras(es) de empleo de

acuerdo con el perfil solicitado.

Promoción de egresadas(os) buscadoras(es) de empleo a través de medios electrónicos con empresas que ofertan vacantes.

Atención de representantes de empresas tanto presencial como vía telefónica para asesorarles en el registro de sus vacantes para su promoción por diferentes medios.

Proporcionar información estadística a la Jefatura para la integración de los informes requeridos.

Coordinar la realización de la reunión virtual mensual del Grupo de Intercambio UTN.

Actualización del Directorio Empresarial de Bolsa de Trabajo.

Apoyo en pláticas de sensibilización para estadías profesionales.

Apoyo en Ferias de Empleo.

Los recursos para el desarrollo de las funciones son obsoletos y/o limitados

Objetivo (s)

Optimizar el servicio de bolsa de trabajo, a fin de responder a los cambios actuales con el uso de nuevas tecnologías que permitan facilitar el proceso de comunicación entre empleadoras(es) y egresadas(os) buscadoras(es) de empleo, realizar el seguimiento por parte del Departamento de Desempeño de Egresados y obtener información que complemente el seguimiento de egresados.

Alcances

Aplicará para la prestación del servicio de bolsa de trabajo, ambas responsabilidades de la Secretaría de Vinculación Tecnológica Empresarial, la Subdirección de Relaciones Industriales y la operación del Departamento de Desempeño de Egresados; con alcance a la Secretaría Académica, las Divisiones Académicas, la Subdirección de Servicios Académicos y el Departamento de Servicios Escolares, en cuanto a la provisión de información necesaria para el proceso; así como la entrega de información resultado del mismo a las diferentes áreas para la toma de decisiones.

Metas

Contar con el Reglamento de Seguimiento de Egresados y Bolsa de Trabajo de la Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl; así como el procedimiento administrativo para la prestación del servicio de bolsa de trabajo autorizados que establezca los indicadores de desempeño institucionales.

Diseñar, desarrollar e implementar una aplicación para la automatización paulatina del servicio de bolsa de trabajo.

Recursos materiales

Sala para reuniones colegiadas, equipo de cómputo, impresora, servicio de internet, papelería básica y gastos de traslado para realizar las gestiones necesarias ante las autoridades universitarias, estatales y federales.

Áreas de competencia

Secretaría de Vinculación Tecnológica Empresarial
Subdirección de Relaciones Industriales
Departamento de Desempeño de Egresados
Secretaría Académica
Divisiones Académicas
Subdirección de Servicios Académicos
Departamento de Servicios Escolares
Abogacía General e Igualdad de Género
Unidad de Planeación y Evaluación

Comentarios o conclusiones: Ninguno.